

## DIARIO DE

## BARCELONA.



Del miércoles 16 de

octubre de 1822.

San Galo Abad.

Las cuarenta horas estan en la parroquial de San Miguel : se reserva á las seis.

Sale el sol á las 6 h. 29 m. ; y se pone á las 5 h. 31 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 11 noche.	15 grad.	1 28 p. 1. 3	E. sereno.
15 6 mañana.	13	5 28	O. nubes.
id. 2 tarde.	16	1 27 11 1	S. S. E. semicub.

## Mando militar. — Orden de la plaza.

General de dia , el brigadier D. Guillermo Nasch.

Su ayudante el capitán D. Josef Sarsfield.

Retén : el 7.º batallon de milicia local.

Principal de Atarazanas , para mañana. Batallon de Sres. oficiales , 8.ª compañía , su general Gefe el brigadier D. Felix Prat , y coronel comandante D. Manuel de Miramoa.

De orden del Sr. gobernador , el mayor interino , *Mariano Moxó*.

## FRANCIA.

Paris 20 de setiembre.

El *Constitucional* , tratando del Congreso de Verona , publica el párrafo siguiente sobre España.

Si ha de darse crédito á los periódicos de la contrarrevolucion debemos esperar que la santa alianza intervenga en los asuntos interiores de la Península. Es muy cierto que si los Monarcas alia'os escuchasen los consejos de los publicistas cotidianos harian que sus ejércitos marchasen inmediatamente á socorrer al Trapense , y juntarian sus banderas con las de Quesada. Estos escritores belicosos quieren persuadir que seria tan fácil penetrar hasta lo interior de la España como lo fue dirigirse á Nápoles y á Turin. Claman como frenéticos por la guerra ; llegan hasta culpar al ministerio frances de tímido y lento , porque no ayuda como ellos quisieran á los soldados de la inquisicion y á los defensores del poder absoluto. Su impaciencia llega á lo sumo : no cesan de calcular los progresos de la guerra civil , ni pueden consolarse de la inaccion del cordon sanitario. Sus deseos y sus esperanzas se dirijen actualmente hácia el Congreso de Verona.

¿Pero el Congreso de Verona qué podrá hacer? Está consumada la revolución de la España: los juramentos del Monarca han sancionado el nuevo orden de cosas; en una palabra el Gobierno de la Península ha llegado á ser constitucional. Si el pacto fundamental no conviniese en todas sus partes al estado actual de la sociedad en España, ó á su situación para lo venidero, el tiempo descubrirá sus imperfecciones, y nunca faltarán medios para mejorarlo; pero los españoles mismos, sus poderes organizados constitucionalmente son los únicos que pueden ventilar estas grandes cuestiones. Las reformas propuestas con la punta de las bayonetas serian muy poco á propósito para conciliar las opiniones de un pueblo esencialmente altivo y zeloso de su independencia. Los medios mas eficaces de conviccion en este asunto son la razon, la esperiencia y el interes público.

Acaso se dirá que la sublevacion de algunos batallones de la guardia real y los movimientos hostiles de los facciosos de Navarra anuncian una disidencia de opiniones en España, y exigen la intervencion estrangera. Sin embargo es bien evidente que si la nacion española tuviese un gusto decidido por el poder arbitrario, y este Gobierno conviaiese á sus costumbres é intereses, las provincias hubieran hecho causa comun con los pretendidos defensores de la fe, y la contrarevolucion no hubiera encontrado obstáculos. Se ha ofrecido un punto de apoyo al descontento y al fanatismo; ¿y qué ha resultado? Los facciosos han quedado aislados, y no deben su existencia sino á las dificultades de las comunicaciones; ni una sola poblacion de alguna importancia les ha franqueado sus puertas. Los 5 ú 60 partidarios que han logrado seducir no pueden ni aun mirar siquiera á los estandartes constitucionales, y la continuacion de esta guerra se debe á las cavernas y á las montañas escarpadas.

Es falso por consiguiente que estas rebeliones parciales representen la opinion de la gran mayoría de la nacion española. Lo que hay de cierto y positivo es que esta mayoría desea que se consolide la monarquía constitucional: en esta consolidacion halla ventajas que no ha experimentado hace algunos siglos; la distribucion igual de las cargas publicas, la libertad de la industria, la abolicion de los privilegios abusivos, la actividad del comercio, la perfeccion de la agricultura y la igualdad de los derechos civiles. Esto vale algo mas que la tortura, el santo oficio y la mendiguez.

Es muy regular que si se presenta á los Monarcas reunidos en Verona el proyecto de la invasion de España, se hallen cerca de sus personas algunos ministros que tengan bastante prudencia para hacerles ver las consecuencias de semejante empresa. Los españoles acaban casi de salir de una larga y sangrienta guerra, en la cual han vuelto á adquirir su antigua fama militar. Una resistencia heroica é infatigable causó á los ejércitos que se habian paseado en triunfo por toda la Europa: la poblacion de la península está ejercitada en el manejo de las armas, y cuenta en su seno oficiales intrépidos y experimentados: el dia del peligro seria para ella un dia de union, en que todos se dispondrian á la defensa comun; y aquellos mismos hombres que pueden pensar de diferente modo en materia de cuestiones políticas de un orden secundario se unirian para salvar la independencia nacional, sin la cual no puede ningua pueblo ser feliz ni tener honor.

La gratitud se asocia naturalmente con la maganimidad, y los Monarcas que componen la Sta. alianza no podrán nunca olvidar lo mucho que deben á los esfuerzos de los españoles, ni tampoco el que cuando toda la Europa reunida venia contra nosotros, la España tenia ocupada á gran parte de nuestros ejércitos. ¿Y quién sabe lo que esta diversion de fuerzas impidió hacer? Los guerreros que se distinguian entonces por su incontrastable firmeza defienden en el día al Gobierno constitucional, y van contra los facciosos, cuyos nombres sepultados en la oscuridad durante la guerra estrangera, solo han podido salir á luz por medio de una guerra civil, fecunda en estragos y latrocinios. Entre estas dos especies de españoles es entre las que se trata de escoger.

Pero supongamos una guerra intestina algo mas seria; supongamos que la Navarra se convirtiese en una nueva Vendee, donde se rennieran algunos gefes hábiles; que se levantase toda la poblacion, y se hiciese guerra, y demos de barato esta suposicion para llevar el convencimiento al mas alto grado. ¿No es bien sabido que los pueblos castigados por el azote de las guerras civiles se fortalecen en estas luchas obstinadas, y que despues de haber peleado con desesperacion contra sus propios conciudadanos miran luego como una diversion al rechazar á un enemigo estrangero? La fria táctica, las combinaciones sabias, todo cede al impetuoso valor de los ciudadanos armados en defensa de su patria, porque tienen en sí una fuerza moral, y unos raptos de entusiasmo de que carecen sus adversarios; y no los desalienta ningun contratiempo, porque estan ciertos de que al cabo será de ellos el triunfo.

En vista de todas estas consideraciones, y á pesar de las reiteradas instancias de nuestros publicistas contrarrevolucionarios, no es de presumir que se altere la tranquilidad de la Europa por dar gusto al Trapense y á Quesada. ¿Se dirá por ventura en Verona que la religion corre peligro en España? ¿Habrá hombre de buena fe que dé oídos á semejante calumnia? Los españoles mas cuerdos que lo fuimos nosotros en nuestra revolucion no han inquietado la conciencia de su clero; y la religion, que purificada del fanatismo y de la supersticion es una de las bases de todo orden social, es respetada en España. No es ciertamente en este pais donde está en peligro el cristianismo, sino en la Grecia, donde se ha jurado su esterminio: hácia esta parte, pues debian volver sus ojos los Reyes cristianos.

Nos resta ahora examinar cual deberá ser la política de la Sta. alianza en cuanto á la inclinacion indisputable de los ánimos hácia las instituciones constitucionales, ya sea en Alemania, ya sea en Italia. No desconocemos las dificultades de semejante examen, pues justamente es un punto que mas que ningun otro ha dado materia á las declamaciones, á las invectivas y á las calumnias. Todos los recursos del espíritu de partido se han apurado en oscurecer la cuestion, envolviendo en tinieblas las nociones mas claras, y figurando fantasmas, que desaparecen al primer rayo de la verdad. Sin embargo no nos arredrará esta discusion por mas escabrosa que la hayan hecho las circunstancias; y como no tenemos mas interés que el de la justicia, no queremos sino que se nos juzgue con imparcialidad. La cuestion de que vamos á tratar requiere un artículo separado, que saldrá en uno de los próximos números.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 15.

Ejército de operaciones del 7.º distrito. = Escmo. Sr. = Sírvese V. E. dar la orden correspondiente, para que todos los habilitados del presente año 1822 pasen á la ciudad de Cervera, donde deberán percibir los haberes de sus cuerpos, por la tesorería del ejército de mi mando, con lo que contesto al oficio de V. E. de 8 del corriente. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Calaf 12 de octubre de 1822. = Esmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Escmo. Sr. comandante general del 7.º distrito militar.

Y de orden de S. E. se hace notorio.

*Noticias oficiales. — Sobre facciosos.*

El Escmo. Sr. Comandante general de este distrito acaba de recibir las siguientes noticias, del 5.º con fecha del 24 último; que confidencialmente ha sabido que el coronel D. Sebastian Fernandez, alcanzó á una partida de facciosos del cabecilla Uranga en el pueblo de Alsama en la provincia de Pamplona, le mató siete, cojió ocho y algunos caballos, armas y municiones, como tambien algunas otras ventajas; con la del 28, que en la mañana del 15 atacó el comandante general de él en el pueblo de Aoiz, provincia de Pamplona, con la columna de su inmediato mando á los facciosos reunidos en número mayor de 800 á 1000, en la Borda situada entre la gran altura de Zopatuz y la peña denominada de Arroviguía; cuyo resultado fue matar ocho facciosos y algunos caballos y herirles de 50 á 60 hombres; por nuestra parte hubo la pérdida de 2 muertos y 16 heridos entre los que solo dos de gravedad: que en la misma mañana del 15 otra partida destacada de la columna mató en el pueblo de Ochagavia 5 facciosos montados, uno de á pie, y á un cura, habiendo cojido 4 caballos y muerto el restante. Del del 8.º que no hay novedad.

## ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Mataró 11 de octubre de 1822.

Sr. editor: He visto y no sin sorpresa, que el autor del folleto titulado *Observaciones sobre las 19 medidas del decreto de Cortes de 29 de junio de 1822 &c.* dice entre otras cosas en su página 8 que en estas provincias excepto Barcelona, no existen milicianos voluntarios y locales, segun el crecido vecindario de los pueblos y que atendido el de la ciudad de Mataró no ha presentado á la patria el número de ellos que pudiera. De consiguiente para hacer ver á dicho señor, cuan infundada, falsa y equivocada es aquella observacion, sírvase V. haerle entender por medio de su apreciable periódico, que esta ciudad, no contando aun 10 mil almas de poblacion tiene hace ya quasi dos años organizado, vestido, uniformado y perfectamente armado un batallon de milicia voluntaria compuesto de 500 plazas, con su música muy regular; y que contando Barcelona 130 mil almas de poblacion poco mas ó menos y no habiendo podido levantar mas que seis batallones de igual milicia, compuestos de las mismas plazas á muy corta diferencia, claro está que Mataró ha presentado á la patria mucho mayor número de mili-

cianos voluntarios que Barcelona, pues que al mismo respeto debia haber esta levantado 13 batallones de á 500 plazas cada uno; con que ya ve V. la diferencia que media, el exceso que resulta y lo muy equivocado que anda ese Sr. Autor. — Amas de esto sepa dicho señor, por si lo ignora, que los milicianos voluntarios de Mataró llevan ya una infinidad de salidas hechas á la persecucion de facciosos, y que en cuantas partes les han alcanzado los han completamente batido y dispersado, y que asi es, que este batallón es el terror al paso que el blanco de la indignacion y despecho de las infames gavillas de los perversos Mn. Anton, Nas y Balles-ter. Sepa tambien, que han prestado y estan prestando dentro y fuera de la ciudad otros servicios muy interesantes á la causa santa de la libertad, y todito eso sin chillar nunca, ni meter ruido en los periódicos de esa capital, y que estan siempre prontos y gustosos á prestárselos mayores en lo sucesivo para sostenerla á todo trance. Y finalmente sepa que á mas de dicho batallón de voluntarios, tiene Mataró ya organizado dos batallones de milicia legal de cerca 500 plazas cada uno.

Es cuánto estimaré á V. le haga entender, Sr. editor, como y que siempre será de él su compañero en ideas liberales, pero no por lo que respeta á observaciones de esta naturaleza; y de V. su afectísimo y ser-vidor Q. S. M. B. = El ayudante primero del batallón de milicia nacional voluntaria de Mataró *Narciso Tomas*.

*P. D.* Se me olvidaba manifestar á dicho Sr. autor que cuando Barcelona contaba con 40 caballos á poca diferencia, de milicia nacional volu-ntaria, Mataró tenia ya de esta misma arma 23 ó 24.

En vano, Sr. Labrador y demas afilarán Vds. sus plumas, para corregir la poca exactitud que observamos en el cumplimiento de las órdenes superiores; sino se corrige la desidia de muchos gobernantes, que á la verdad pa-rece una adolencia innata. A las exclamaciones del Sr. Montañes, y otro debemos sean en papel sellado los anuncios del teatro, y á buen segu-ro, que aun carecerian de él, si hubiese pendido de la vigilancia del en-cargado; pues con desprecio de ley se observan con frecuencia, en las esquinas anuncios diferentes comprendidos en el mismo decreto.

Volvamos á la cuestion amigo: aun aguardamos, se haga la retifica-cion de los abonos de la casa teatro, que con tanta razon se exclama V. ¡Que celo de parte del empleado que le está cometido! Y que buena aco-jida á las amonestaciones de los ciudadanos, que impulsados solo por el amor al sistema, manifiestan los descuidos para no ser ilusorios los de-cretos! *Se diz que el tal indulgente ha recibido abono por el estilo de las aderlas del cordon franciscano de S. Nicolas.*

Como no soy empleado, ni apetezco serlo, no se á quien dirijirme per-sonalmente, á fin de honrarlo con todas sus letras, y suplicarle con to-do fervor no sea negligente en su destino, con desprecio de la sobera-nia nacional, que manda y no es obedecida, por la apatia de aquellos, á quienes ha agraciado con destinos. Interesado cual otro en la consoli-dacion de nuestro sistema, y conociendo no poderse lograr, sin la rígi-da observancia de las disposiciones de nuestro cuerpo legislativo, me aco-jo á la tutela de nuestro recien llegado Sr. Intendente como gefe de los productos de hacienda; para que se aparte de nuestra vista la vulneracion en un decreto vigente, disponiendo se rectifiquen los abonos del teatro

de la presente temporada, con papel del sello que les corresponde, pues á mas de no ser despreciable su producto al tesoro publico, lo bendeciremos todos los buenos constitucionales. = *El Abonado.*

Sabedores que el lunes próximo dia 21 de los corrientes, por la tarde, dan principio á sus lecciones en la academia nacional de ciencias naturales y artes el catedrático de moral y derecho natural de 5 á 6, el de geografia y cronologia de 6 á 7, y el de matemáticas puras de 7 á 8; deseando asistir en las 3 cátedras, y á fin de evitar el gran incomodo de estar 3 horas continuas en el aula, suplicamos á los señores profesores de las 3 dichas cátedras que se arreglen la hora de modo que á lo menos nos quede un cuarto de hora de intermedio, para que podamos distraernos: á cuyo favor les quedarán sumamente agradecidos. = Los cursantes.

*Imponderabilísimo Brayo:*

Si fuese yo un hombre menos sensible de lo que V. sabe, miraría con rostro sereno la tragedia de que le veo á V. protagonista, pero enseñado por mi natural caracter á tener compasion de cuantos la naturaleza se les mostró despiadada, lloro á moco tendido los infortunios de V., y en particular el de que á pesar de su enladrillado gasnate vaya V. perdiendo á pasos agigantados la fuerza moral que tenia V. adquirida entre sus Con-pulmonistas. Nunca habia creido en brujas pero desde que se descolgó el maldito Duende forastero con sus *sediciosos* artículos no parece sino que le ha dado á V. alguna dosis de yerba de encantos pues antes acertaba V. poco pero ahora mucho menos.

Para comprobar este aserto me remito al artículo de V. de 11 de los corrientes, inserto en el *ex-Eco de la Ley*, en que apesar de su despejada oratoria, prorrumpo V., por falta de language, en dicitrios contra el pobre *Duendecito* llamando capciosas sus preguntas y apostrofando á varios articulistas con los de ineptos é inmorales. Por Sta. Bárbara protectora y madre de los artilleros, suplico á V. adalid de la prensa, Brayo escelso, que no repita semejantes insultos pues sino ay, ay, ay ¡que fandango! le saldrán á V. con la amistad antigua del ahora faccioso Villar y referirán tantas cositas, que no se ecultan al maldito duende, de modo que en lugar de aprendiz de escritor me temo le van á suponer á V. alumno de cierta escuela de enseñanza mútua.

Salve invictor Brayo, protector de la letra de molde, y recibe los efectos de tu apasionado. = *El Calculista.*

Será Barcelona hermosa,  
Inspirará patriotismo,  
Dará golpe al servilismo,  
É instruirá ingeniosa  
Á su juventud briosa;  
Si pone en cada canton  
De las calles por leccion  
con GORDAS letras escritos  
Los artículos prescritos  
En nuestra Constitucion.

*E. Anoviól.*

## AVISOS AL PÚBLICO.

En virtud de providencia dada por el señor Juez de primera instancia del segundo Juzgado de esta ciudad de Barcelona con fecha de dos del actual, en méritos del expediente de la obra del canal de riego de la izquierda de Llobregat, se ha señalado para el remate de la pieza de tierra de dos mojadas, nombrada lo *Camp del Palmer*, sita en el término de S. Juan Despi, de propiedad de la menor Doña Juana de Tirrell, el día 17 de los corrientes á las 4 horas de su tarde en la plaza de San Jaime de esta ciudad, á tenor de las tabas que se hallan en poder del corredor Josef Puig, presentándose congrua postura.

En méritos de la causa de cesion de bienes y concurso de acreedores de D. Antonio Cornet é hijo, ha acordado el Consulado nacional de comercio que se celebre una convocatoria general de los mismos acreedores, señalando el lunes 21 del corriente á las 4½ de la tarde; y para que se reúnan en la sala del tribunal, deliberen y propongan lo que estimen mas conveniente á sus intereses se les avisa.

Mediante permiso de la autoridad competente se pasa á la venta del censo de 50tt en pension que Maria del Socós Blanch percibe de Joaquin Coll de Colét sobre una casa sita en esta ciudad y calles del Hospital y de la Cera, frente las paredes del huerto de San Lázaro: el que quiera comprarlo se conferirá con D. Tomas Pascual, que vive en la calle del Carmen, frente la de Jerusalem.

El profesor de primera educacion D. Josef Maria Surroca, que tiene su academia en la calle de Abaixadors, casa núm. 3, habitacion principal, hace presente que enseñará el curso de aritmética mercantil desde las 7 á las 9 de la noche en todos los dias menos los festivos, pudiéndose prometer los concurrentes á ella conseguiran las ventajas que desean, con la aplicacion competente.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Espanoles.*

De Valencia y Tarragona en 4 dias, el laud Santo Cristo del Grao, de 21 toneladas, su patron Felipe Domine, con trigo á varios. = De Gandia y Tarragona en 8 dias, el laud las Almas, de 16 toneladas, su patron Josef Martinez, con granadas y cebollas de su cuenta. = Y nueve buques menores de la costa.

*Fiesta.* Continúa el novenario á nuestra Señora del Pilar en la iglesia parroquial de San Jaime, y predicará hoy el Rdo. Dr. D. Mariano Costa, presbítero.

*Avisos.* Hay un jóven que desea ocuparse en algun despacho, bajo las condiciones á que se convendrán: de su instruccion, conducta y demas circunstancias informarán en la oficina de este periódico.

En la calle de San Ramon, casa núm. 46, hay una señora viuda de 40 años de edad, que cederá y dará todo lo necesario á un señor solo, y le cuidará en todo á un precio cómodo, siendo la habitacion en primer piso, y en el mismo darán razon.

De una señora viuda que desea encontrar uno ó dos sugetos para darles de comer y cama á un precio moderado: informará el mediero de la calle de las Freixuras, al lado del carpintero de la parra.

Hay una señora que desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer y demas asistencia á un precio regular: vive en la calle del Conde del

Asalto, casas de Nadal, al lado de un herrero, número 6, segundo piso.

En la posada de la Nacion, calle de Santo Domingo del Call, casa número 9, desean encontrar cuatro ó seis señores decentes para darles de comer y cama á precio cómodo.

El que tenga que dar la ropa á lavar y planchar, podrá acudir á la calle de las Ramelleras, casa núm. 28, piso primero, que hay una muger llamada Rosa Boada, la cual sabe muy bien desempeñar todo lo espresado y lo hará á un precio moderado.

Si alguno tiene los tomos segundo, cuarto y quinto de la Teología de Lion, y quiera venderlos, sírvase dar aviso á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

Un estudiante de medicina desea hallar una casa para servir ó enseñar por sola la comida: le abona el ciudadano D. Rafael de Esteve.

Cualquiera persona que guste arrendar un cuarto principal de una casa de campo sita en el pueblo de Gracia, y en uno de los mejores parages, muy despejado, decente y limpio, con muebles ó sin ellos, podrá conferirse con el señor Josef Vilademunt, peluquero, calle de la Palma de San Justo, núm. 6, quien dará razon.

*Ventas.* En la calle de Moncada, en el almacén núm. 2, se venden vinos muy exquisitos de Benicarló y Priorato de doce años, á ocho duros el barrilon y á seis reales el perron: en el mismo almacén se hallará de venta una porcion de vinagre blanco superior, y algunas pipas vacias á precio equitativo.

En la tienda de sastre de la calle de la Porta Ferrisa, esquina á la den Bot, hay un uniforme de gefe del tercer batallon de milicias voluntarias para vender á un precio equitativo.

El que quiera comprar melones valencianos de superior calidad, acuda frente las carnicerías de Santa Maria del Mar, que se venderán á cinco pesetas la docena los escogidos y á cuatro pesetas sin escoger.

*Retornos.* En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno que saldrá para Perpiñan.

En el meson del Alva hay una tartana de retorno para Gerona ó su carrera, y todos los dias hay comodidades para toda la costa de levante.

*Pérdidas.* Desde Arenys de Mar hasta esta ciudad se perdió un saco que incluía un cajon de madera pintado de verde lleno de encajes de hilo blanco, siete de carton, con una docena de pares de medias de algodón en cada uno, y otras señas que se dará, y dos onzas de gratificacion al que se sirva entregarlo al Rdo. Vicario del Pino D. Manuel Sulá.

El que haya hallado una redcilla de cigarros, que se perdió desde la Porta Ferrisa hasta la plaza de los Peixos, tenga la bondad de entregarla en dicha plaza, tienda de Mariano Ros, que á mas de las gracias se le dará una peseta de gratificacion.

*Teatro.* La misma funcion de ayer. A las seis y media.

*Cambios del 15 de octubre.*

Paris 16.

Idem á 2 d. v. fijos  $2\frac{1}{4}$  p. c. d.

Marsella á 30 d. d. 1585centesimos.

Valencia á 8 d. v.  $1\frac{1}{4}$  á 2 p. c. d.

Lóndres  $37\frac{1}{2}$ .

Idem á vista  $1\frac{1}{2}$  idem.

Madrid á 8 d. v.  $2\frac{1}{2}$  p. c. d.

Granada á 8 d. 2. p. c. idem.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusí.

# SUPLEMENTO

## AL DIARIO DE BARCELONA

DEL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 1822.

Después de publicadas en este diario y en el del Eco de la Ley del día 10 del corriente las proposiciones de la Comisión nombrada para encargarse de la Dirección del Teatro y á consecuencia de la invitación de este Escmo. Ayuntamiento para que las personas que tal vez quisiesen mejorarlas lo hiciesen dentro del preciso término de tres días presentando las suyas á la Contaduría del Hospital, los actuales empresarios de este Teatro por la noche del día 12 entregaron al infraescrito Secretario el recurso y proposiciones siguientes:

„Escmo. Sr. = Los empresarios actuales del Teatro de esta ciudad á V. E. con el debido respeto esponen: que por el diario de Brusi de 10 del corriente; se han enterado de las proposiciones hechas á la administracion del Santo Hospital por la comision nombrada para encargarse de la direccion del Teatro; y han visto que por orden de V. E. se han publicado aquellas proposiciones por si hay algunas personas que gusten tal vez mejorarlas.

Los esponentes reconocen que las que van adjuntas no son á la verdad mas ventajosas al público que concurre al Teatro; y por esto se han abstenido de presentarlas á la contaduría del Hospital; pero como al paso que reconocen esta verdad, no pueden tampoco ignorar que sus proposiciones han de traer al público de Barcelona en general una ventaja mucho mayor que la que puede reportar de las que ha hecho la comision; han creído los esponentes muy del caso dirigirse á V. E. como á protector y depositario de los sagrados intereses que le tiene confiados el pueblo que representa.

Si se examinan bien á fondo las adjuntas proposiciones, se verá que los actuales empresarios en medio de las muchas pérdidas que estan sufriendo, solo piden para en adelante que V. E. se sirva auxiliarles con el suministro del aceite necesario para todo el año, á razon de dos y medio cuartales por funcion, y con la cera para los dias de iluminacion; cuyos dos artículos, atendidos los precios regulares á que se venden, pueden importar á lo mas ochocientos á nuevecientos duros.

Es verdad que en las adjuntas proposiciones se pide tambien que los actuales empresarios tengan la facultad de dar bailes públicos de máscara á los precios que tengan por convenientes en el próximo carnaval de 1823, y demas consecutivos; y tambien es cierto que piden permiso para poder hacer veranes por dos meses con respecto á la compañía española; quedando en la obligacion de dar en cada semana tres ó cuatro funciones de compañía italiana. Pero á mas de que el verano está en uso en quasi todos los Teatros de España y muy particularmente en los de Madrid, donde hasta ahora se habia carecido de recurso de las óperas italianas; es menester no perder de vista que los caudales públicos que V. E. administra no sufrirán quebranto alguno por permitirse á los esponentes dar cuatro ó seis bailes públicos de máscara en el Teatro; y V. E. estará cierto de que no puede sufrir mas pérdida que la corta cantidad de los 800 ó 900 duros que se piden por el aceite diario y la cera de los dias de iluminacion.

Partiendo de este dato cierto é incontrastable se presentan desde luego mas ventajosas al público de esta ciudad las adjuntas proposiciones que las presentadas por la comision; porque por mas que sea cierto que con estas saldrán mas beneficiados los concurrentes al Teatro, por tener las funciones mas baratas, tambien

resultará que los intereses del público en general quedarán considerablemente dañadas con las enormes pérdidas que de necesidad ha de experimentar la comision con las compañías que ofrece y la modicidad de los abonos y precios diarios. Los empresarios no entrarán en el punto, ó á investigar, de donde ha de salir el déficit, que precisamente ha de resultar, si se lleva á efecto la proposicion hecha por la comision: no puede emperó dejar de asegurar que aquel déficit será indefectiblemente y de consideracion: y esta verdad no podrá desconocerla cualquier hombre de mediana razon.

En el supuesto pues de que los establecimientos pios en concepto de los esponentes han de sufrir unas pérdidas que les será imposible soportar; y que por otra parte debe ser no solo un avelo sino tambien un deber de V. E. el evitar que sufran este compromiso y pérdida unos caudales, que tienen un objeto y destino mas sagrado; en este supuesto, digo, conceptuan los esponentes que nadie puede hacer proposiciones mas ventajosas al público que las que se acompañan con este recurso ya porque tienen hecho el gasto del vestuario, escenarío, muebles para los operistas y demas, y ya tambien porque la esperiencia y el haber sufrido muchas pérdidas les ha enseñado el modo de buscar algunos ahorros que solo se aprenden con el tiempo.

En prueba de la conocida ventaja que deben traer al público en general y no precisamente al que concurre al Teatro, las proposiciones de los esponentes quisieran estos que V. E. las mandase publicar, caso de aceptarlas por si saliese alguno que quisiera mejorarlas.

Y como no es regular que V. E. permita el menoscabo de los caudales públicos y como tampoco es justo que estos se espongan mientras que hay particulares que quieran arriesgar los suyos.

A V. E. atentamente suplican los esponentes que en caso de aceptar las adjuntas proposiciones se sirva disponer su publicacion dentro de tres dias, atendida la perentoriedad del tiempo, suspendiendo por ahora los esponentes su insercion en los periódicos de esta ciudad: asi lo esperan del conocido interés de V. E. por el bien público. Barcelona 12 de octubre de 1822. = José Antonio Roura. = Antonio Fages. = José Ceriola. = Gaspar Lleonart. = Antonio Bulbena. =

*La actual empresa del teatro de la presente ciudad presenta las proposiciones siguientes, en muy poco diferentes de las que tenia ya presentadas.*

1.º El contrato será duradero por tiempo de tres años el uno forzado y los otros dos libres para la empresa, á contar desde el dia de Pascua de resurreccion de 1823 á igual de 1824.

2.º La empresa satisfará por el arriendo de la casa á la M. I. Administracion del Hospital la cantidad tenia ya ofrecida de 2000 libras catalanas pagaderas la mitad en el dia del sábado santo, y la otra mitad en la vigilia de la 2.ª temporada, y ademas concederá á dicha administracion un beneficio libre en cada temporada franco de todo gasto.

3.º Serán á eleccion de la empresa con aprobacion de la M. I. Administracion, el carpintero y el alcaide de la casa, y quedará al arbitrio de aquella el ajustar el salario con dichos sugetos.

4.º La empresa ofrece una compañía española con baile nacional y otra compañía italiana, tomando á su cargo los ajustes de la Sra. Pellegrini y Sr. Remorini en los términos los tiene hechos el Escmo Ayuntamiento.

5.º Los precios de abonos como los de entrada, será á facultad de la empresa el que subsistan los mismos ó bajarlos siempre y cuando lo tenga por conveniente.

6.º Será facultad de la empresa dar en el próximo carnaval de 1823 y demas consecutivos mientras tenga la empresa cuatro ó seis bailes públicos de máscara en la casa teatro en cada año á los precios que tenga por conveiente; debiendo la M. I. Administracion proporcionar á la empre-

sa el tablado y todos los demas enseres necesarios para dichos bailes que han servido hasta ahora, sin estipendio alguno.

7.º Se permitirá el veraneo para la compañía española por dos meses quedando la empresa durante esta época obligada á dar cuatro funciones de compañía italiana en cada semana.

8.º Lo único que pide la empresa para ayuda de coste al Escmo. Ayuntamiento es el aceite necesario para todo el año á razon de dos y medio cuartales por funcion, y la cera para los dias de iluminacion.

9.º Asi como la empresa sufrirá las pérdidas que probablemente le aguardan, quiere tambien que queden á favor suyo los beneficios que puedan tal vez resultar.

Barcelona 12 de octubre de 1822. = José Antonio Roura. = Antonio Fages. = José Ceriola. = Gaspar Leonart. = Antonio Bulbena.

Este Ayuntamiento enterado de todo en sesion del dia 13 y despues de discutido el asunto dispuso que pasara á una Comision para que en vista de los antecedentes se propusiese lo que juzgase mas conforme y á tenor de lo por ella informado se pasó á S. E. la Diputacion provincial el oficio que dice asi:

„Escmo. Sr. = Este Ayuntamiento eleva á V. E. para su superior conocimiento y resolucion las siguientes reflexiones que le ocurren en vista del recurso que á las 8 de la noche del dia 12 del corriente presentaron en su secretaría los actuales empresarios de este teatro, y que tambien se acompaña. = Por lo mismo de ser este cuerpo *protector y depositario de los sagrados intereses que le tiene confiados el pueblo que representa* considera mucho mas beneficiosas al mismo las proposiciones de la comision directiva, unicas que debieran mejorar los aspirantes á la empresa. La distincion metafisica que se hace en el recurso entre el pueblo en general y el pueblo que concurre al teatro, es absolutamente despreciable. ¿Acaso hay algun individuo del Pueblo que esté privado de ir al teatro? Mas claro: ¿Acaso hay una familia que toda ó parte no concorra alguna vez á aquel espectáculo publico? Seria preciso desconocer al hombre y el carácter laborioso de estos habitantes que por lo mismo necesitan y desean una honesta diversion para adoptar una suposicion tan absurda. Luego la mayor barátnra, las mejores diversiones y su mayor numero que ofrece la comision directiva generalizarán mas esta diversion por que la harán mas asequible á las personas de menos fortuna. = Los empresarios que tan celosos se muestran de los caudales públicos por la responsabilidad que según sus asertos pesará sobre ellos sin que el anuncio de las proposiciones de la comision directiva indicase cosa alguna sobre este particular habrán seguramente olvidado que en la sesion que tuvieron con la comision de teatros de este cuerpo en 18 de setiembre último, según la acta de aquel dia pidieron que para tomar el teatro les auxiliase el ayuntamiento con 8 mil duros ó con arbitrios equivalentes. ¡Muy mal se compone esta demanda con el celo que aparentan por los intereses públicos, abogando solo por sus intereses privados! Aquellos 8 mil duros que pedian al cuerpo como ayuda de coste, de donde hablan de salir? Claro está que de los caudales que administra. ¿Y estos gravitarian solo sobre el público concurrente al teatro, ó sobre el pueblo en general? Claro está que sobre todo el pueblo. V. E. verá que en las proposiciones que ahora hacen dichos empresarios no se minoran con mas indulgencia ni los caudales del público ni los de los establecimientos de Beneficencia. Los empresarios piden ahora el auxilio de dos cuartales y medio de aceite para cada funcion y la cera para los dias de iluminacion cuyo coste sitúan aunque con rebaja en 900 duros: Piden ademas permiso para 4 ó 6 bailes costeándoseles el tablado y demas enseres necesarios empezando en este carnaval próximo de 1823 en que aun durará la actual empresa. Los bailes, Escmo. Sr., son el primer arbitrio con que cuenta hoy la nacional casa

de socorro antes de caridad, pues anualmente produce unas 14 mil libras catalanas. Prescindiendo de que ni V. E. ni este cuerpo quisieran anular este importantísimo recurso á las casas de beneficencia para auxiliar á los actuales empresarios siempre es cierto que ellos piden una ayuda de coste de mas de 8 mil duros á saber mil duros de los caudales públicos y lo restante á costa de los pobres: Esta pérdida sería efectiva é irreparable accediendo á lo que piden los empresarios. ¿Cuanto mas justo, cuanto mas útil pues será al público que se administre el teatro por la comision directiva, con la acertada mira de evitar aquel gravamen y de procurar tal vez beneficios á aquellos establecimientos! ¿Qué hombre de mediana razon dirá que sea mas útil convenir en una cuantiosa pérdida segura, que procurar evitarla y lograr tal vez ganancias á costa de esmero y trabajo? ¿Y cuanto mas justa será esta medida cuando el público segun va dicho anteriormente reporte un beneficio directo con la mayor baratura?

El presupuesto que dirigió á la Comision para sus proposiciones formado por personas inteligentes, desvanece de otra parte estos recelos de pérdidas que abultan los empresarios. = Y cuando, Escmo. Sr., no mediasen todas estas consideraciones, cuando no viese tan claro que los empresarios vienen á suponer que los caudales públicos y los de las casas de beneficencia deben sacrificarse á su interés privado y que es una arbitrariedad querer proporcionar con ellos sin tanta espösición á lo menos tan segura un auxilio á la humanidad desvalida ¿no pudiera la autoridad decir, sentar y defender un axioma político comprobado por la esperiencia y adoptado por el gobierno? tal es que la autoridad debe sostener el teatro para que el público no carezca de una diversion honesta, decorosa y propia de los tiempos de ilustracion que felizmente alcanzamos. = La administracion del Hospital segun verá V. E. por su oficio ha despreciado por menos ventajosas que las de la Comision directiva las proposiciones de la empresa actual. Este Ayuntamiento por lo que mira al interés de las casas de beneficencia las cree igualmente desatendibles porque ellas inutilizarian los mejores arbitrios de aquellos establecimientos; solo falta que V. E. por las miras políticas que le indujeron á aprobar el proyecto de este Cuerpo sobre el particular se sirva manifestarle si debe llevarlo adelante á pesar de las reflexiones de los actuales empresarios. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de octubre de 1822. = Agustín Ortells y Pintó R. P. = Antonio Monmany secretario interino. = A S. E. la Diputacion de esta provincia.

La Escma. Diputacion provincial tuvo á bien contestar en estos términos:

„Diputacion provincial de Barcelona. = Seccion de Fomento. = Escmo. Sr. = Enterada esta Diputacion provincial del oficio de V. E. de este dia, y detenidamente hecha cargo de cuantos documentos en él se acompañan, relativos á la administracion de la casa Teatro; no encontrando en ellos meritos suficientes para alterar en lo mas minimo lo acordado sobre el particular: ha venido en aprobar nuevamente el proyecto de la Comision directiva, con la prevencion de que se lleve á efecto, en nada obstante lo espuesto por los actuales empresarios.

Al mismo tiempo quiere la Diputacion que se dé á este expediente toda la publicidad que exige la marcha franca con que deben obrar las autoridades constitucionales, mayormente en asuntos, como este, de interés comun. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de octubre 1822. = El presidente José Camps. = Ginés Quintana, secretario. = Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Visto en el Ayuntamiento del dia de ayer dispuso este Cuerpo que cumpliéndose lo acordado por S. E. la Diputacion provincial se hiciese público por medio de los periódicos para el debido conocimiento de tan benemérito vecindario. = Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento. = Antonio Monmany, secretario interino.

*En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.*